Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 1 de 18

CONVENIO NÚMERO:	**9364-2022**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	13/12/2022
FECHA DE INICIO:	17/12/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/07/2024

ASOCIADO:

NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	NIT.	*830143151-9*
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO	C.C. No.	15.322.924

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

LOTE 4

UBICACIÓN: BOGOTÁ

CUPOS: 80

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($4.645.273.211) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.939.191.683) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE correspondiente al 15,200%, de los cuales SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE corresponden a valores en especie, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($196.654.840) M/CTE.

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($4.448.618.371) M/CTE

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de doce (12) meses y diecisiete (17) días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 26 de diciembre de 2023, se estipuló

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 2 de 18

Estipulación 3. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, en la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($641.826.981,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($501.526.711,00) M/CTE, que corresponde al 78,140484%.
• La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($140.300.270,00) en especie, que corresponden al 21,859516%.
La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18327 del 05 de diciembre de 2023

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7771 CDP No. 18327	05/12/2023	$ 501.526.711,00

Estipulación 4. MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:
Para Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($5.274.442.984,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.440.718.394,00) MCTE, correspondiente al 84,193125% y el ASOCIADO aporta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (833.724.590,00) MCTE, correspondiente al 15,806875% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024, se estipuló:

Estipulación 7. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, en la suma MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.537.608.913,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.295.466.566,00) M/CTE, que corresponde al 84,25%. • La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($242.142.347,00) M/CTE en especie, que corresponden al 15,75%.
La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7368 del 8 de febrero de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 3 de 18

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor a afectar
7771 CDP No. 7368	08/01/2024	$ 1.295.466.566,00	$ 1.295.466.566,00

Estipulación 8. MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:
Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($6.812.051.897,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera:
• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($5.736.184.960,00) MCTE, correspondiente al 84,21%.
• La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($1.075.866.937,00) MCTE, en especie, que corresponde al 15,79% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

PRÓRROGAS:
Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 26 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación 1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación No 9364 de 2022, en 83 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 23 de marzo de 2024.

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024, se estipuló:

Estipulación 5. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 9364 DE 2022, en 130 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 24 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS:
Mediante modificación No. 1, publicada en Secop II el 11 de enero de 2023, se estipuló:

Estipulación 1. MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($4.645.273.211) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.939.191.683) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE correspondiente al 15,200%, de los cuales SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE corresponden a valores en especie, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio
El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 84,800% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 4 de 18

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$557.049.532
22	$ 41.758.004.123	$3.382.142.151
TOTAL		$3.939.191.683

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución "Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil" para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.
PARAGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.
PARAGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.
PARAGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso.
PARAGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

Estipulación 2. Es de aclarar que la presente modificación no implica el compromiso de recursos nuevos, toda vez que en el convenio de asociación cuenta con ellos y pueden ser utilizados para culminar el plazo normal del mismo.

Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 01 de marzo de 2023, se estipuló:

Estipulación 1. MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:
El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO UN PESOS ($4.562.002.101) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($3.868.577.781) M/CTE que equivale al 84,8% y el Asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($693.424.320) M/CTE que equivale al 15,2%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación 2. De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, INCORPORAR la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos, incluye el ajuste en el rubro de vigilancia para la vigencia 2023, que regirá a partir del 1º de enero de 2023, según la CIRCULAR EXTERNA 20221300000675 TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 5 de 18

2023, y lo contenido en la “Invitación Pública Presentación de Propuestas, NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más lotes al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial, además incluye la redistribución equitativa del rubro de vigilancia, con los lotes del mismo asociado que están ubicados en el mismo inmueble o unidad predial, y se mantienen los porcentajes de aportes inicialmente pactados entre las partes.

Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 26 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación 2. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ PESOS ($281.201.110,00) M/CTE de los cuales DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($210.587.208,00) M/CTE son valores no ejecutados por la SDIS y un saldo en el CRP como resultado de la Modificación No.2 (ajuste en los valores del rubro de vigilancia) por SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($70.613.902,00) M/CTE del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 20.034 del 16 de Diciembre de 2022, No. 54 del 1 de Enero de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

Estipulación 5. INCLUIR EN LA CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente parágrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites, cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso del 1 al 20 de Diciembre de 2023 en el cual se reconocerán los costos variables del periodo mencionado, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2023, y un segundo desembolso del 1 al 31 de Diciembre de 2023, en el cual se reconocerán los costos fijos, los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el desembolso mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

Estipulación 6. De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2024, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Estipulación 7. INCLUIR EN LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR del convenio de asociación el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO 6: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición del documento,

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024, se estipuló:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160874
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 6 de 18

Estipulación 1. OTROSÍ MODIFICATORIO: Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO 6 de la cláusula TERCERA - VALOR del convenio 9364 de 2022, incluida en el Modificatorio No. 3 suscrito el 26 de diciembre de 2023.
Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2024.

Estipulación 2. Incluir Reconocimiento para reajuste de honorarios de la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal de conformidad con la Resolución No. 030 del 05 de enero de 2024 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”. Así como el ajuste de IPC del 9,28%9 para demás rubros de la estructura de costos.
Dichos ajustes se incluyen en la estructura de costos, a partir del 15 de febrero de 2024. (Fecha en la cual se estima quede en firme la presente modificación).

Estipulación 3. OTROSÍ MODIFICATORIO: Ajuste por reconocimiento del saldo diferencial para el rubro de vigilancia por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.287.329,00) M/CTE, de conformidad con la estructura de costos que hace parte integral de la presente modificación.

Estipulación 4. OTROSÍ MODIFICATORIO: Ajuste de los valores unitarios de talento humano y demás rubros de la estructura de costos por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOEVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($39.395.318,00) M/CTE, de conformidad con la estructura de costos que hace parte integral de la presente modificación.

Estipulación 6. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($55.432.851,00) M/CTE, los cuales se reinvierten y redistribuyen en los siguientes rubros: Talento Humano, Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) Elementos mensuales, Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles, Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual), Transporte, Vigilancia, Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos), Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual), Absorbentes, Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 20.034 del 16 de diciembre de 2022, No. 54 del 1 de enero de 2023 y 19016 del 27 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.
La prórroga será amparada con recursos no ejecutados por el valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($19.151.094,00) M/CTE, está suma se destinará para apalancar la ejecución de 1,60 días de la prórroga propuesta y con nuevos recursos de adición la suma MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.537.608.913,00) M/CTE, valor que amparará 128,40 días de ejecución.

Estipulación 9. De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 7 de 18

radicado I2024000625 del 11 de enero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de febrero de 2024, el ajuste a la escala de perfiles de talento humano de acuerdo con la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024" Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", el rubro de vigilancia, así como el ajuste del IPC 9,28%, para los siguientes rubros: ((Espacio Físico Funcional (Instalaciones), Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) Elementos mensuales, Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles, Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual), Transporte, Medios Tecnológicos, Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos), Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual), Absorbentes y Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)) y para Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2024 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la reinversión y redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:	
No Aplica.	
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
C.C.	71.775.001
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	17/12/2022 al 31/05/2023
Nombre:	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
C.C.	52.145.695
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	01/06/2023 al 10/03/2024
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	11/03/2024 al 31/07/2024
SUPERVISION DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACION	
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	01/08/2024 al 31/10/2024
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	01/11/2024 al 01/11/2024
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	02/11/2024 al 29/12/2024
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	30/12/2024 al 06/01/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1.1608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 8 de 18

Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	07/01/2025 al 02/04/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	03/04/2025 al 13/04/2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	14/04/2025 al 16/04/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	17/04/2025 al 17/06/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	18/06/2025 al 18/06/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	19/06/2025 al 17/07/2025
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	18/07/2025 al 18/07/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	19/07/2025 al 01/10/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	02/10/2025 al 23/10/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	24/10/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No**. 9364 de 2022**, **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con C.C. 51.939.359, en calidad de **DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS**, nombrada mediante Resolución N° 2320 del 15 de septiembre de 2022, de **ORDENADORA DEL GASTO** de la Secretaría Distrital de Integración Social, en uso de sus facultades legales conferidas en la Resolución Interna N° 3607 del 10 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 9 de 18

diciembre de 2025, la supervisora del convenio para la liquidación, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.968.359, y el asociado, **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR,** representado legalmente por **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.322.924.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025034813 del 10 de octubre de 2025, suscrito por la entonces supervisora del convenio **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E**), con alcance de radicado No. I2025042119 del 02 de diciembre de 2025, por la supervisora del convenio para la liquidación, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para la liquidación, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

Valor inicial del Convenio	$ 4.632.616.003
Valor total aporte SDIS	$ 3.939.191.683
Aportes en dinero SDIS:	$ 3.939.191.683
Aporte en Especie:	$ 0
Valor total aporte asociado	$ 693.424.320
Aportes en dinero:	$ 0
Aporte en Especie Asociado:	$ 693.424.320
Valor total adicionado	**$ 2.179.435.894**
Valor adición 1 en dinero SDIS	$ 501.526.711
Valor adición 2 en dinero SDIS	$ 1.295.466.566
Valor total adicionado SDIS	**$ 1.796.993.277**
Valor adición 1 en especie Asociado	$ 140.300.270
Valor adición 2 en especie Asociado	$ 242.142.347
Valor total adicionado asociado	**$ 382.442.617**
Valor reducido	$ 0
Valor total del convenio	**$ 6.812.051.897**
Valor total aportes SDIS	**$ 5.736.184.960**
Valor total aportes del asociado	**$ 1.075.866.937**
Valor total ejecutado SDIS	$ 5.606.117.324

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877 4
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 10 de 18

Pagos efectuados al asociado (incluido anticipo)	$ 5.606.117.324
Saldo en registros	**$ 130.067.636**
Valor ejecutado asociado	$ 1.075.866.937
Valor no ejecutado asociado	$ 0
Valor del saldo en el registro presupuesta CRP	$ 130.067.636
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 130.067.636
Saldo por pagar al asociado	$ 0
Valor Total final del convenio	**$ 6.812.051.897**

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato/convenio.

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al asociado/asociado
7771	20034	2022	$ 557.049.532	$ 0	$ 0	$ 0
7771	54	2023	$ 3.382.142.151	$ 0	$ 0	$ 0
7771	19016	2023	$ 501.526.711	$ 0	$ 0	$ 0
7771	3757	2024	$ 1.295.466.566	$ 130.067.636	$ 130.067.636	$ 0
TOTAL:			**$ 5.736.184.960**	**$ 130.067.636**	**$ 130.067.636**	**$ 0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del contrato es el siguiente:

AMPAROS INICIALES	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	01/07/2024	$929,054,642.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2022
Calidad del Servicio	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	01/07/2024	$929,054,642.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales e ndemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	31/12/2026	$232,263,660.55	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2022
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 0	13/12/2022	31/12/2023	$400,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	01/07/2024	$912.400.420.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Calidad del Servicio	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	01/07/2024	$912.400.420.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales e ndemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	31/12/2026	$228,100,105.05	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 1	13/12/2022	31/12/2023	$464,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1.1608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 11 de 18

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/10/2024	$1,054,888,596.80	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Calidad del Servicio	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/10/2024	$1,054,888,596.80	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e ndemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/03/2027	$263,722,149.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 2	13/12/2022	23/03/2024	$464,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	29/12/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 4	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	02/03/2025	$1,362,410,379.40	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024
Calidad del Servicio	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	02/03/2025	$1,362,410,379.40	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e ndemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	31/07/2027	$340,602,594.85	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 4	13/12/2022	31/07/2024	$650,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024

NOTA: la supervisión para la liquidación, en Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025, deja constancia que, en atención al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la vigencia del amparo de cumplimiento del convenio debe mantenerse hasta la liquidación, mediante correo electrónico enviado el día 16 de octubre de 2025, se solicitó al asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, representado legalmente por JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO, la ampliación del Amparo de Cumplimiento de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 33-44-101233822. Sin recibir respuesta hasta la fecha.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo por pagar al asociado **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR,** representado legalmente por **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO.**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 130.067.636),** que surge por la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en el marco del Convenio, específicamente en los rubros de costos fijos, costos variables y costos por realización, según se detalla a continuación:

No	ITEM	VALOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 12 de 18

1	Los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de:	$ 59.037.209
2	En los costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención por un valor total de:	$ 43.862.798
3	Los costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por concepto de mantenimiento y reparaciones y absorbentes en relación a la emergencia COVID 19 por un valor de por un valor total de:	$ 289.677.328
4	**TOTAL 1+2+3**	**$ 392.577.335**
5	En el marco de la ejecución del Convenio se tuvo una REINVERSIÓN DE RECURSOS por un valor total de:	$ 266.020.058
6	Se reconocieron pagos por concepto de alimentación y absorbentes para los participantes que tuvieron novedades de hospitalización y salida a medio familiar en relación a la emergencia COVID 19 por un valor total de:	$ 3.510.359
7	**TOTAL, A LIBERAR 4-5+6**	**$ 130.067.636**

CLÁUSULA SEXTA: El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: La supervisora del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Asesora Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, y tercera, de la presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 13 de 18

liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes convenientes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

(Firmado electrónicamente) **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO** DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMLIAS ORDENADORA DEL GASTO	(Firmado electrónicamente) **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO** Representante Legal **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR** ASOCIADA

(Firmado electrónicamente)
OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
SUPERVISORA PARA LA LIQUIDACIÓN

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Humberto Acero – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- Liquidaciones. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- Liquidaciones. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó aprobó: Ruby Esperanza Arias-Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Triviño- Contratista Subdirección para la Discapacidad **(Firmado electrónicamente).**
Revisó Camila Lucia Montes Ballestas– Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo– Asesor - Dirección Para La Inclusión Y Las Familias. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Johana Isleny Huertas Torres– Contratista - Dirección Para La Inclusión Y Las Familias. **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 14 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

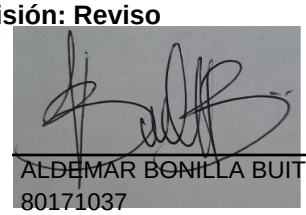
Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
Estado: Finalizado
Creación: 2025-12-12 12:54:22
Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobo

RUBY ARIAS C.
RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Reviso

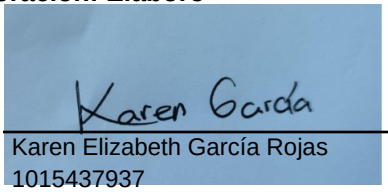


ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Reviso

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: Elaboro



Karen Elizabeth García Rojas
1015437937
kegarciar@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 15 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-12 12:54:22

Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

Jesús Antonio Ramírez Giraldo
15322924
director@fumdir.edu.co
Director
Fumdir

Firma: Firmo

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Reviso

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Reviso

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 16 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-12 12:54:22

Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Reviso

Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: Reviso

María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 17 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
Creación: 2025-12-12 12:54:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas kegarciar@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital	Aprobado	Env.: 2025-12-12 12:54:35 Lec.: 2025-12-12 12:54:45 Res.: 2025-12-12 12:56:34 IP Res.: 201.216.12.1 Canal: Email
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2025-12-12 12:56:34 Lec.: 2025-12-12 13:38:00 Res.: 2025-12-12 13:38:13 IP Res.: 186.102.90.251 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-12-12 13:38:13 Lec.: 2025-12-12 13:56:50 Res.: 2025-12-12 13:56:52 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-12 13:56:52 Lec.: 2025-12-12 14:16:14 Res.: 2025-12-12 14:16:27 IP Res.: 191.156.224.69 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-12 14:16:28 Lec.: 2025-12-12 14:26:03 Res.: 2025-12-12 14:26:08 IP Res.: 181.61.246.15 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-12 14:26:09 Lec.: 2025-12-12 16:16:28 Res.: 2025-12-12 16:16:41 IP Res.: 190.25.75.89 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-12 16:16:41 Lec.: 2025-12-12 16:45:34 Res.: 2025-12-12 16:45:37 IP Res.: 186.170.237.46 Canal: Email
Firma	Jesús Antonio Ramírez Giraldo director@fumdir.edu.co Director Fumdir	Aprobado	Env.: 2025-12-12 16:45:38 Lec.: 2025-12-13 00:10:52 Res.: 2025-12-13 00:11:02 IP Res.: 191.109.183.99 Canal: Email
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-12-13 00:11:02 Lec.: 2025-12-14 14:49:40 Res.: 2025-12-14 14:49:45 IP Res.: 200.118.16.89 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774

Creación: 2025-12-12 12:54:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-14 14:49:46 Lec.: 2025-12-14 15:00:00 Res.: 2025-12-14 15:00:03 IP Res.: 186.102.36.127 Canal: Email
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Familias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-14 15:00:03 Lec.: 2025-12-14 16:53:36 Res.: 2025-12-14 16:53:39 IP Res.: 200.118.16.89 Canal: Email